



Gaceta Municipal de Zapotlán

**MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

AÑO 17

NÚM. 584

16 DE OCTUBRE DE 2025

Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 02 "Lago de Zapotlán", Subdistrito 03 "Las Carboneras-Chuluapan", con respecto al Predio donde se pretende desarrollar el Programa de "Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda", localizado al Norponiente de esta Cabecera Municipal, en específico en la Esquina Norponiente del Crucero de la Autopista Guadalajara-Colima y la Carretera a Atequizayán, en Zapotlán el Grande, Jalisco, conocido como "La Tijera" con una superficie de 33,852.476 metros cuadrados de acuerdo con Escritura Pública Número 18,587 de fecha 26 de Septiembre del Año 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular Número 1 de esta Municipalidad; clasificado como No Urbanizable y Área de Transición, Agropecuario (AT 05, AG), a un Área Urbanizable con Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 42 cuarenta y dos, en el punto número 05 cuatro del orden del día, de fecha 14 catorce de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (9 votos a favor, 6 votos en contra y 1 voto en abstención) los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **DICTAMEN QUE APRUEBA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLANOS ANEXOS DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO QUE SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, DISTRITO 02 "LAGO DE ZAPOTLÁN", SUBDISTRITO 03 "LAS CARBONERAS-CHULUAPAN", CON RESPECTO AL PREDIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE "ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA", LOCALIZADO AL NORPONIENTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EN ESPECÍFICO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL CRUCERO DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-COLIMA Y LA CARRETERA A ATEQUIZAYÁN, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CONOCIDO COMO "LA TIJERA" CON UNA SUPERFICIE DE 33,852.476 METROS CUADRADOS DE ACUERDO CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,587 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO RENTERÍA GIL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DE ESTA MUNICIPALIDAD; CLASIFICADO COMO NO URBANIZABLE Y ÁREA DE TRANSICIÓN, AGROPECUARIO (AT 05, AG), A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).**

SEGUNDO.- Este Honorable Pleno, ratifica y aprueba el contenido del oficio número DOT-2025/0-259 que contiene el Dictamen Técnico expedido por la Doctora Miriam Salomé Torres Lares, Directora General de Gestión de la Ciudad y Suplente de la Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, y Arquitecto Braulio Mauricio Andrade González, en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como el Proyecto de la convocatoria a Consulta Pública suscrita de igual manera por los antes nombrados y dos planos anexos suscrito por el segundo de los nombrados, a efecto de que con el dictamen y sus anexos aprobado en el punto anterior, previsto por el numeral 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se avoquen al procedimiento a seguir.

TERCERO.- Se apruebe en lo particular y en lo general la Propuesta de Convocatoria y los dos planos anexos al presente dictamen a efecto de dar Inicio con la Consulta Pública, con lo cual se dará aviso

público del inicio del proceso de modificación, en el que deberán participar la ciudadanía en general, social y vecinal, ya que constituye un derecho y deber ciudadano informarse y conocer de las disposiciones de planeación urbana y uso del suelo que regulan el aprovechamiento en sus propiedades, barrios y colonias; de la misma forma los ciudadanos tendrán el derecho de reunirse y organizarse para la representación y defensa de sus intereses en las formas lícitas que las leyes en la materia establecen. Por su parte, la autoridad municipal tendrá la obligación de informar con oportunidad y claridad de tales disposiciones, así como de reconocer y respetar dichas opiniones, como resultado de la consulta.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría de Ayuntamiento, a efecto de que publique **LA CONVOCATORIA** emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como los planos anexos en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal y en la página web oficial; de igual forma se instruye para que por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial se publique en las Delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos del artículo 98 fracción IV y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se instruye a la **Secretaría de Ayuntamiento**, para que **CERTIFIQUE EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA a virtud del DICTAMEN QUE APRUEBA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLANOS ANEXOS DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO QUE SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, DISTRITO 02 "LAGO DE ZAPOTLÁN", SUBDISTRITO 03 "LAS CARBONERAS-CHULUAPAN", CON RESPECTO AL PREDIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE "ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA", LOCALIZADO AL NORPONIENTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EN ESPECÍFICO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL CRUCERO DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-COLIMA Y LA CARRETERA A ATEQUIZAYÁN, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,852.476 METROS CUADRADOS DE ACUERDO CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,587 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO RENTERÍA GIL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DE ESTA MUNICIPALIDAD; CLASIFICADO COMO NO URBANIZABLE Y ÁREA DE TRANSICIÓN, AGROPECUARIO (AT 05, AG), A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).** Dando fe pública del inicio de la misma y su término, en un plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente de su publicación y una vez elaborado y dictaminado por las áreas administrativas correspondientes, sea devuelto al Pleno del Ayuntamiento para que sea presentado en sesión Plenaria para su aprobación, modificación o rechazo.

SEXTO.- De igual forma se instruye a la **Secretaría de Ayuntamiento**, para que **CERTIFIQUE LA PUBLICACIÓN** de la convocatoria emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que contiene **EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLANOS ANEXOS DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO QUE SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, DISTRITO 02 "LAGO DE ZAPOTLÁN", SUBDISTRITO 03 "LAS CARBONERAS-CHULUAPAN", CON RESPECTO AL PREDIO**

DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE “ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA”, LOCALIZADO AL NORPONIENTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EN ESPECÍFICO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL CRUCERO DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-COLIMA Y LA CARRETERA A ATEQUIZAYÁN, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,852.476 METROS CUADRADOS DE ACUERDO CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,587 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO RENTERÍA GIL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DE ESTA MUNICIPALIDAD; CLASIFICADO COMO NO URBANIZABLE Y ÁREA DE TRANSICIÓN, AGROPECUARIO (AT 05, AG), A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).

SÉPTIMO.- Se Instruye y notifique al Director de Ordenamiento Territorial, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para los fines precisados en los numerales II al VIII y 99 en concordancia con el 251 del Código Urbano para Estado de Jalisco, otorguen el cumplimiento que tiene por objeto la modificación parcial del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, DISTRITO 02 "LAGO DE ZAPOTLÁN", SUBDISTRITO 03 "LAS CARBONERAS-CHULUAPAN", CON RESPECTO AL PREDIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE “ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA”, LOCALIZADO AL NORPONIENTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EN ESPECÍFICO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL CRUCERO DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-COLIMA Y LA CARRETERA A ATEQUIZAYÁN, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,852.476 METROS CUADRADOS DE ACUERDO CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,587 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO RENTERÍA GIL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DE ESTA MUNICIPALIDAD; CLASIFICADO COMO NO URBANIZABLE Y ÁREA DE TRANSICIÓN, AGROPECUARIO (AT 05, AG), A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).**

OCTAVO.- Notifíquese personalmente, a los **CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** el contenido del presente dictamen con los anexos, para los fines específicos que a cada uno corresponde, de conformidad a lo establecido en el procedimiento que para tal efecto prevén los artículos 98, 99 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

PROYECTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con fundamento en lo dispuesto por artículos 21 fracción II, III y XIV de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 98, fracciones III, IV, y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 9 fracción II, IV, V, XVI y XVII del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán; De conformidad al quinto punto del orden del día establecido en sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, el acta de su sexta sesión ordinaria de fecha 30 treinta de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, los consejeros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, han tenido a aprobar el inicio de la consulta pública y la presente convocatoria. En atención a los fundamentos antes enunciados se convoca a todos a los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en LA **CONSULTA PÚBLICA DEL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA CONVOCATORIA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CONSISTENTE EN UN CLASIFICACIÓN COMO NO URBANIZABLE Y ÁREA DE TRANSICIÓN AGROPECUARIO (AT 05, AG), A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) DE CONFORMIDAD AL DISTRITO 02 "LAGO DE ZAPOTLÁN" SUBDISTRITO 03 "LAS CARBONERAS-CHUALAPAN." DEL PREDIO LOCALIZADO AL NORPONIENTE, EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL CRUCE DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-COLIMA Y LA CARRETERA ATEQUIZAYAN, CON COLINDANCIA CON HACIENDA EL ÁNGEL.** Y que se llevará a cabo el día **17 OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en el entendido de que este término será por un mes (30 días) para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad. Lo anterior de conformidad al artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Página 1 de 2

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



BASES.

1. Todos los grupos sociales integrantes de la comunidad podrán participar en la consulta pública del dictamen técnico señalado en el párrafo anterior de conformidad al artículo 98 fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que estará en disposición en los estrados de la Presidencia Municipal en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población.
2. A través de la oficina de Presidencia y de Ordenamiento Territorial, se recibirán por escrito las opiniones, observaciones, demandas, críticas y propuestas de la ciudadanía sobre el predio precisado en los párrafos que anteceden.
3. Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Ordenamiento Territorial, analizarán las opiniones recibidas y fundamentarán las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto, atendiendo a criterios que promuevan el desarrollo urbano sustentable.
4. La propuesta ya ajustada y las normas urbanísticas que serán aplicables en virtud del predio precisado en los párrafos que anteceden, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento y será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación, modificación o rechazo.

ATENTAMENTE

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA,
ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE
DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZALEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OFICIO NÚMERO: OFICIO NÚMERO: DOT-2025/0-259

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

PRESIDENTA MUNICIPAL

Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE

DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN

DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL AYUNTAMIENTO DE

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E :



Por medio del presente, le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, III, IV, V y demás relativos y aplicables de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII, 11 fracción I, II, III, XV y XVI, 40, 41, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los términos de los artículos 10 fracciones I, II, III, IV, V, XX, XXVI, XXIX, y XL, 94, 95, 96, 98 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII, 251 tercero y cuarto párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por los artículos 206 fracciones VIII, IX, X, XII, 207 fracciones VII, IX, X, XI, 207 Bis fracciones XI y XII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; de acuerdo con la solicitud realizada por la Síndica Municipal de fecha de recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 14 de abril del año en curso; con el Acta de Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 24 de abril del año en curso; y con el objeto de conducir la planeación, y gestión de asentamientos humanos, centro de población y la ordenación territorial en apego a los principios de Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, Derecho a la Propiedad Urbana, Coherencia y Racionalidad, Participación Democrática y Transparencia, Productividad y Eficiencia, Resiliencia, Seguridad Urbana y Riesgos, Accesibilidad Universal y Movilidad, en consecuencia, solicito a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento a efecto de que se someta a consulta pública el presente dictamen técnico que tiene por objeto la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, Distrito 02 "LAGO DE ZAPOTLÁN", Subdistrito 03 "LAS CARBONERAS-CHULUAPAN", con respecto al predio donde se pretende desarrollar el programa de "Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda", localizado al Norponiente de esta Cabecera Municipal, en específico en la esquina norponiente del crucero de la Autopista Guadalajara-Colima y la Carretera a Atequiza yán, colindando con Hacienda El Ángel, en Zapotlán El Grande, Jalisco, con una superficie de 33,852.476 metros cuadrados de acuerdo con Escritura Pública Número 18,587 de fecha 26 de septiembre del año 2024, otorgada ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERÍA GIL, Notario Público Titular Número 1 de esta Municipalidad; clasificado como No Urbanizable y Área de Transición, Agropecuario (AT 05, AG), a un Área Urbanizable con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), en razón de que existe factibilidad técnica para llevar a cabo obras de infraestructura básicas como redes generales destinadas a brindar servicios públicos esenciales como vialidades primarias municipales, abastecimiento de agua potable, sistemas de drenaje sanitario y pluvial, suministrado de energía y telecomunicaciones, con el fin de impulsar el acceso al suelo urbano para la vivienda en condiciones legales y a un costo accesible para la población de bajos ingresos, y con el objeto de desalentar la proliferación de asentamientos irregulares en zonas no aptas para el desarrollo habitacional en el municipio, en ese sentido; para tal efecto se realiza la narración de los siguientes

Página 1 de 5

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

HECHOS:

1. Que mediante Escritura Pública Número cuadrados de acuerdo con Escritura Pública Número 18,587 de fecha 26 de septiembre del año 2024, otorgada ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERÍA GIL, Notario Público Titular Número 1 de esta Municipalidad; se hizo constar la celebración del contrato de compraventa, (**Anexo 1**) en el cual se adquirió el citado predio donde se pretende desarrollar el programa de "Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda" localizado al Norponiente de esta Cabecera Municipal, en específico en la esquina norponiente del cruce de la Autopista Guadalajara-Colima y la Carretera a Atequizayán, colindando con Hacienda El Ángel, en Zapotlán El Grande, Jalisco, con una superficie de 33,852.476 metros cuadrados. Dicho predio se localiza en la siguiente figura 1, como se inserta a continuación:

Figura 1 Localización del predio



2. Que mediante el Duodécimo Punto de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 81, de fecha 02 de febrero del año 2024, se aprobó y autorizó la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda. Este programa consiste en facilitar el derecho a la vivienda adecuada a la mayor cantidad posible de Zapotlenses, dando soluciones mediante la modificación de reglamentos municipales, factibilidades técnicas, financieras y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población. En esa iniciativa, se instruyó y facultó a la Dirección General de Gestión de la Ciudad, Dirección de Catastro Municipal, al Organismo Público Descentralizado del Sistema de Agua Potable de Zapotlán El Grande (SAPAZA), Dirección de Protección Civil, Dirección de Medio Ambiente y Dirección Jurídica, para que de manera conjunta analicen y determinen la viabilidad técnica del predio citado en el párrafo que antecede.

3. Que mediante oficio número DG 497-2024, de fecha de recibido por Sindicato Municipal el día 15 de agosto del año 2024, emitido por el Arquitecto VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, en su carácter de Director General de la O.P.D. SAPAZA, se hizo constar la viabilidad para dotación de servicios autoabastecidos en el predio multicitado.

4. Con fecha del 15 de agosto del año 2024, inició la consulta pública del Proyecto del Nuevo Modelo de Programa de Ordenamiento Ecológico Local. En ese proyecto, el predio multirreferido se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental Ah1 023-13 AS, de uso predominante a Asentamiento Humano, por lo tanto, es apto para el desarrollo urbano.



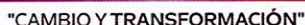
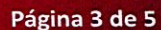
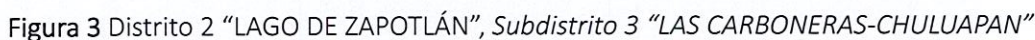


Figura 2. Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Clasificación de Áreas y Zonificación Primaria.





6. Que con fecha 24 de abril del año 2025, a las 9:27 de la mañana en las oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en el cual se aprobó por unanimidad la autorización para emitir el presente dictamen técnico, dirigido a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto que se someta a consulta pública y la convocatoria de la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 2 "LAGO DE ZAPOTLÁN", Subdistrito 3 "LAS CARBONERAS-CHULUAPAN", consistente en una clasificación de No Urbanizable y Área de Transición, Agropecuario (AT 05, AG), a un ÁREA URBANIZABLE con uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U). Lo anterior de conformidad al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. (Anexo 3).

7. Que el día martes 30 de septiembre del 2025, a las 9:52 horas, dentro de las instalaciones de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en el cual se aprobó en el quinto punto del orden del día, mismo que señala de manera textual:

"...V. AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE ABRIL DEL 2025 PARA EFECTOS DE TURNAR ÚNICAMENTE EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA CONVOCATORIA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CONSISTENTE EN UN CLASIFICACIÓN COMO NO URBANIZABLE Y ÁREA DE TRANSICIÓN, AGROPECUARIO (AT 05, AG), A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) DE CONFORMIDAD AL DISTRITO 2 "LAGO DE ZAPOTLÁN" SUBDISTRITO 03 "LAS CARBONERAS-CHUALAPAN." DEL PREDIO LOCALIZADO EN NORPONIENTE, EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL CRUCE DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-COLIMA Y LA CARRETERA ATEQUIZAYÁN, CON COLINDANCIA CON HACIENDA EL ÁNGEL, SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ANTES MENCIONADA..." (sic).

En virtud de lo anterior y como ha quedado asentado en el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano (Anexo 4), se hizo mención la importancia de la autorización del punto antes mencionado, en el sentido de que dicha actualización del proyecto del Dictamen Técnico y la Convocatoria para la Consulta Pública obedecía a la suscripción del dictamen con fecha reciente y a la propia notificación número NOT/191-G/2025 del 07 de agosto del año en curso suscrito por la Mtra. Karla Cisneros Torres, Secretaria de Gobierno, con respecto a las consideraciones ligadas al PROGRAMA MUNICIPAL ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA, justificando de esta manera, él porque no se había turnado a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, considerando, este momento el procesal oportuno para los efectos antes mencionados.

Por lo tanto, solicito a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento, en el cual se apruebe el inicio de la consulta pública, la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y se someta a consulta pública el presente dictamen técnico que tiene por objeto la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 2 "LAGO DE ZAPOTLÁN", Subdistrito 3 "LAS CARBONERAS-CHULUAPAN", consistente en una clasificación de No Urbanizable y Área de Transición, Agropecuario (AT 05, AG), a un ÁREA URBANIZABLE con uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), por un término de



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

un mes (30 días), para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de la página oficial, las críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco;

De la misma manera, le solicito que, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento lo señalado en el párrafo que antecede, instruya a la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento certifique el inicio y la terminación de la consulta pública; instruya a la Dirección de Ordenamiento Territorial publicar el dictamen técnico y la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población en los términos de los artículos 98 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por los artículos 38, 39, 93, 94, 95, 96, 97 y 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En mérito de lo anteriormente expuesto, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, anexándole copias simples de los siguientes documentos públicos: a) Escritura Pública Número 18,587 de fecha 26 de septiembre del año 2024, otorgada ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERÍA GIL, Notario Público Titular Número 1 de esta Municipalidad; b) Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos bajo oficio DOT-TR-2025/057 de fecha 21 de Abril del año 2025; c) Acta Circunstanciada de Hechos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 19 de junio del año en curso; d) Acta Circunstanciada de Hechos de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de fecha 30 de septiembre del 2025; e) Oficio DG 497-2024 de fecha 14 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;

A los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE
DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

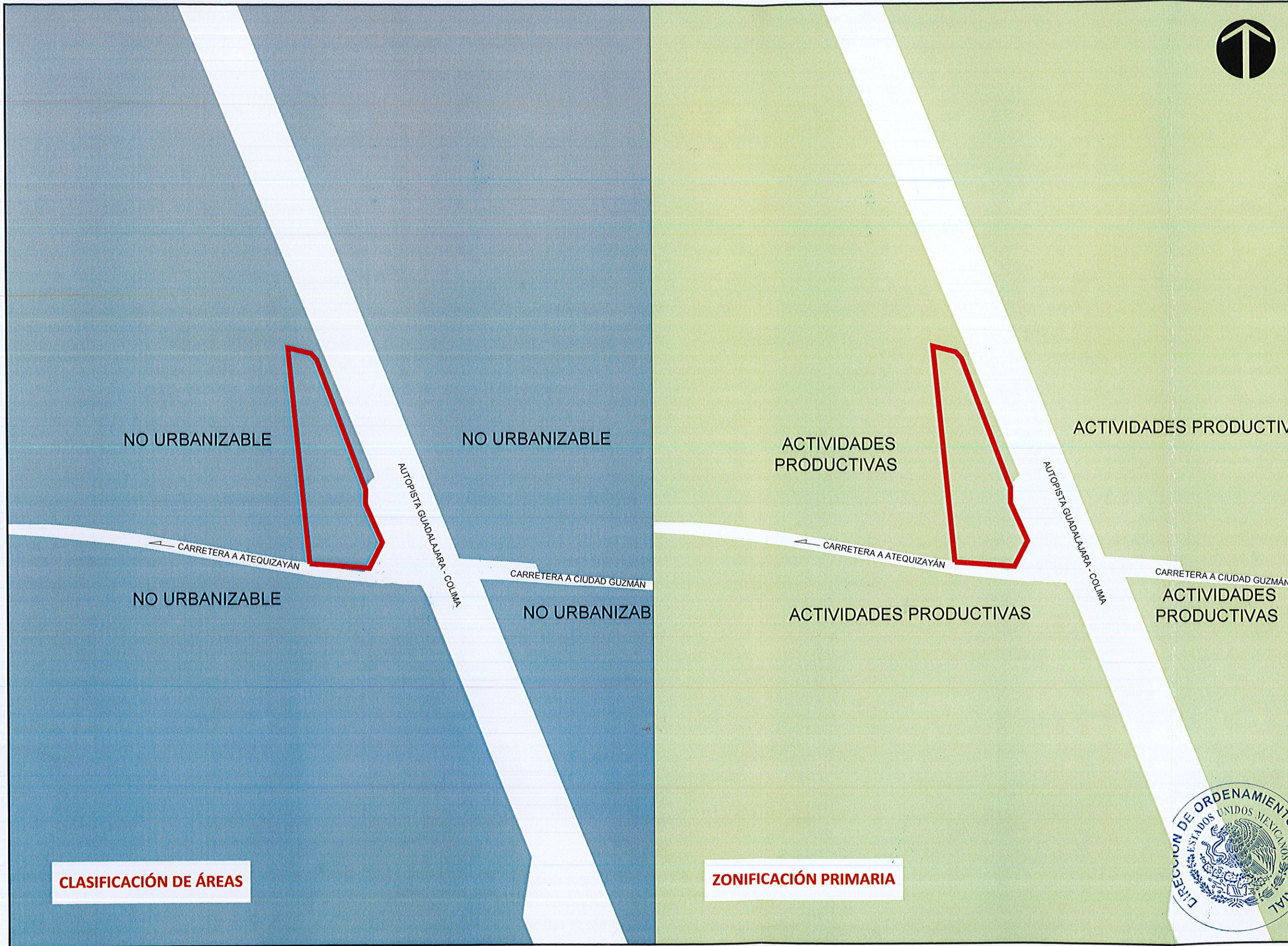
ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZALEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



C.P. ARCHIVO.
BMAG

Página 5 de 5

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSULTA PÚBLICA

POR UN TERMINO DE 30 DIAS
A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN

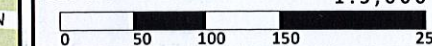
SIMBOLOGIA

	PREDIO SOLICITANTE
	LIMITE DE SUBDISTRITOS
	LIMITE DE ZONAS

CONTENIDO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**

ESCALA 1:5,000



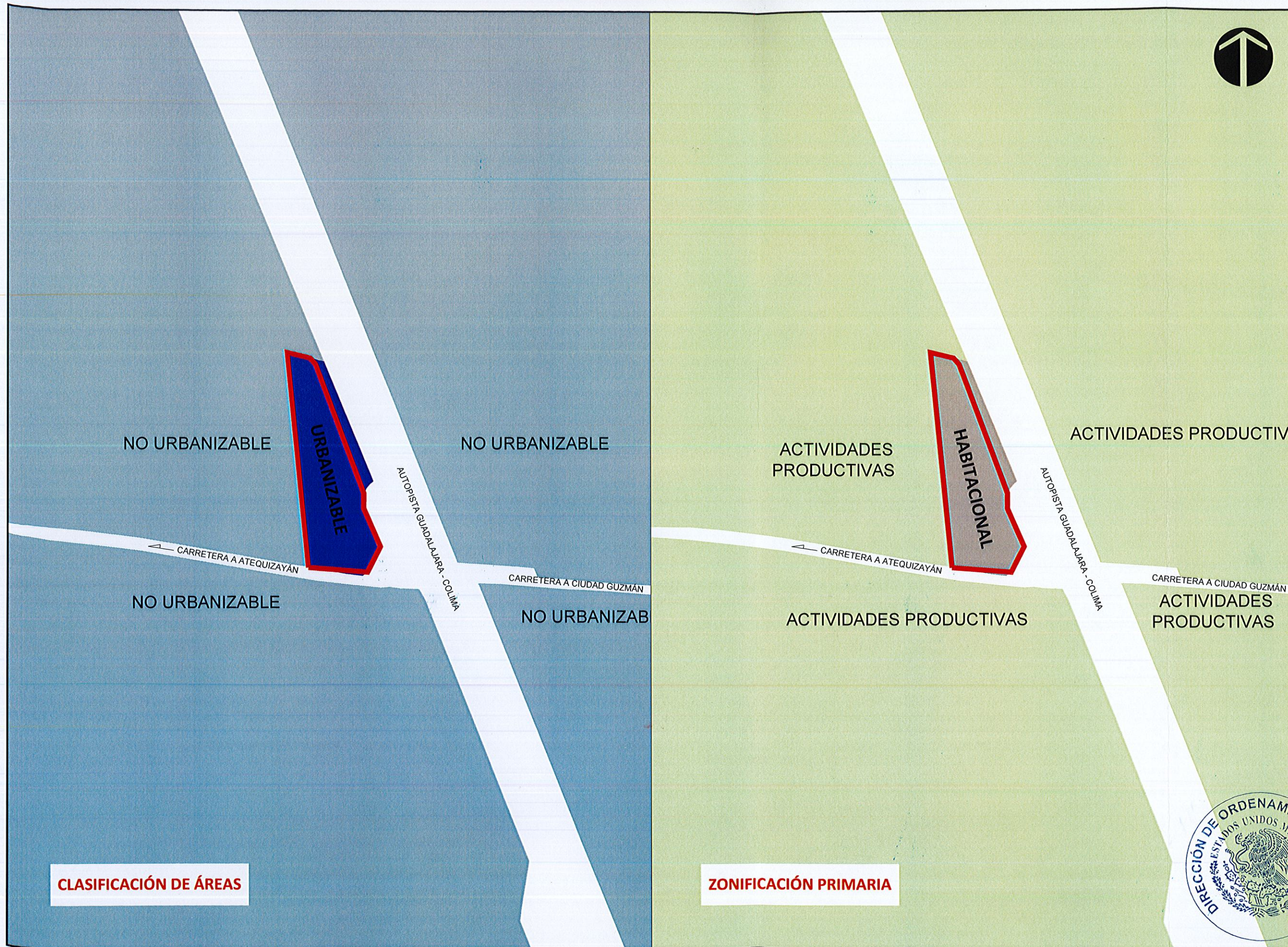
ACOTACION METROS LAMINA

DIRECCION ORDENAMIENTO T. **01**

OFICIO DOT-2025/0-259

DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LÁRES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSULTA PÚBLICA

POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS
A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN

SIMBOLOGÍA

	PREDIO SOLICITANTE
	LÍMITE DE SUBDISTRITOS
	LÍMITE DE ZONAS

CONTENIDO

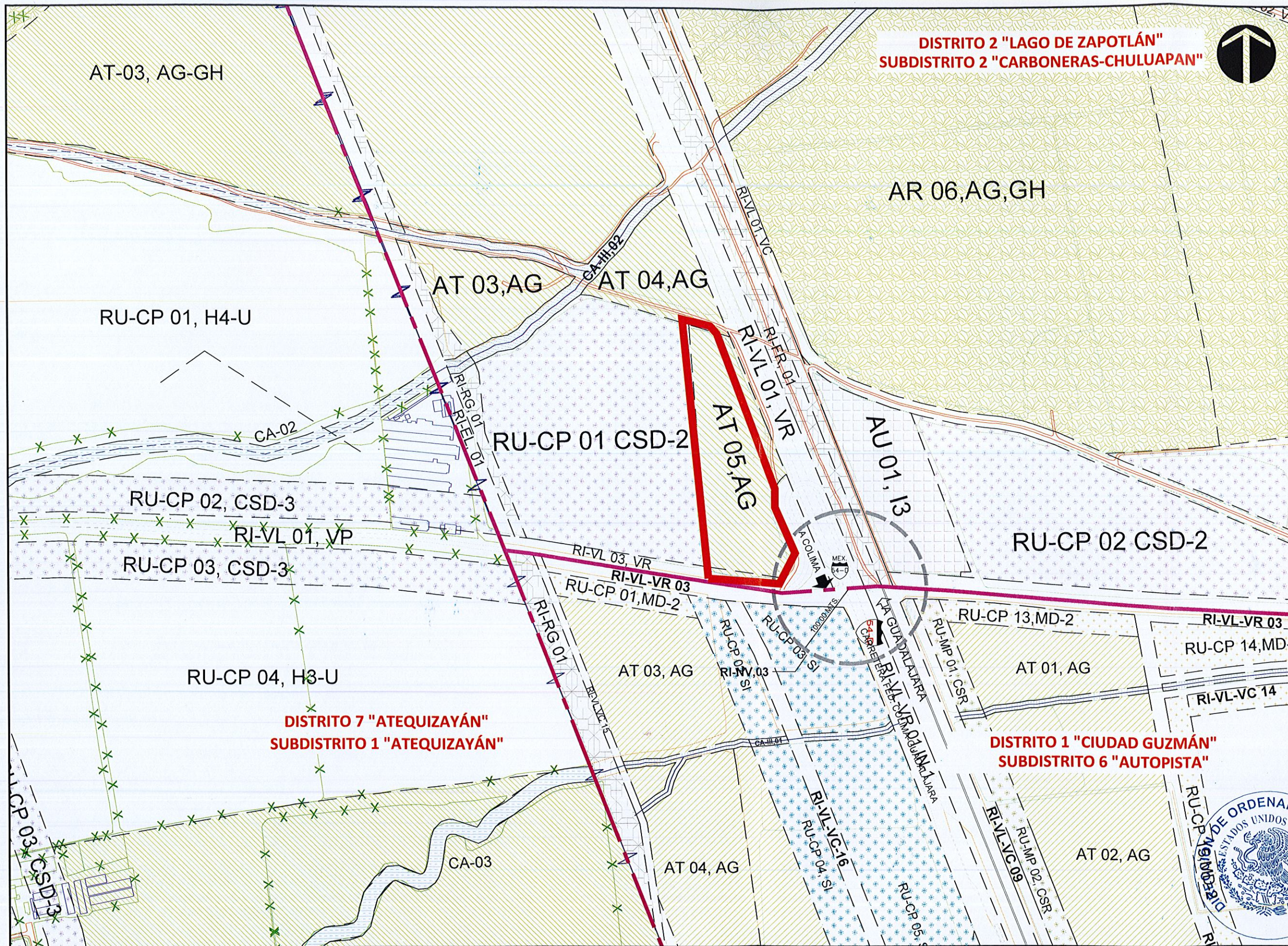
**MODIFICACIÓN AL
PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**

ESCALA 1:5,000
0 50 100 150 250

ACOTACIÓN METROS	LAMINA 02
DIRECCIÓN ORDENAMIENTO T.	
OFICIO DOT-2025/0-259	

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



DISTRITO 2 "LAGO DE ZAPOTLÁN"
SUBDISTRITO 2 "CARBONERAS-CHULUAPAN"



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSULTA PÚBLICA

POR UN TERMINO DE 30 DIAS
A PARTIR DE SU PUBLICACION

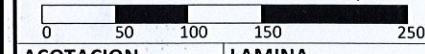
SIMBOLOGIA

- PREDIO SOLICITANTE
- LIMITE DE SUBDISTRITOS
- LIMITE DE ZONAS

CONTENIDO

PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO
DISTRITO 2
"LAGO DE ZAPOTLÁN"
SUBDISTRITO 3
"CARBONERAS-CHULUAPAN"

ESCALA



ACOTACIONES

METROS

DIRECCION

ORDENAMIENTO T.

OFICIO

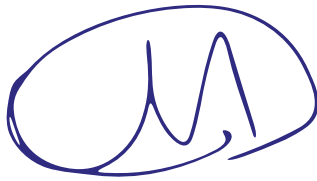
DOT-2025/0-259

01

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD Y
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

ARG. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 02 "Lago de Zapotlán", Subdistrito 03 "Las Carboneras-Chuluapan", con respecto al Predio donde se pretende desarrollar el Programa de "Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda", localizado al Norponiente de esta Cabecera Municipal, en específico en la Esquina Norponiente del Crucero de la Autopista Guadalajara-Colima y la Carretera a Atequizayán, en Zapotlán el Grande, Jalisco, conocido como "La Tijera" con una superficie de 33,852.476 metros cuadrados de acuerdo con Escritura Pública Número 18,587 de fecha 26 de Septiembre del Año 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular Número 1 de esta Municipalidad; clasificado como No Urbanizable y Área de Transición, Agropecuario (AT 05, AG), a un Área Urbanizable con Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), a los 16 dieciséis días de octubre de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



C. MARÍA ERNESTINA LÓPEZ COBÁN
Servidor Público designado por la Presidenta Municipal mediante
Oficio 987/2025 para suplir las ausencias de la Secretaria de Ayuntamiento.

La que suscribe C. MARÍA ERNESTINA LÓPEZ COBIÁN, Servidor Público designado por la Presidenta Municipal mediante Oficio 987/2025 para suplir las ausencias de la Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 16 de octubre del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 02 "Lago de Zapotlán", Subdistrito 03 "Las Carboneras-Chuluapan", con respecto al Predio donde se pretende desarrollar el Programa de "Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda", localizado al Norponiente de esta Cabecera Municipal, en específico en la Esquina Norponiente del Crucero de la Autopista Guadalajara-Colima y la Carretera a Atequizayán, en Zapotlán el Grande, Jalisco, conocido como "La Tijera" con una superficie de 33,852.476 metros cuadrados de acuerdo con Escritura Pública Número 18,587 de fecha 26 de Septiembre del Año 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular Número 1 de esta Municipalidad; clasificado como No Urbanizable y Área de Transición, Agropecuario (AT 05, AG), a un Área Urbanizable con Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), para que de conformidad con lo que establece el cuarto resolutive, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 de octubre de 2025



C. MARÍA ERNESTINA LÓPEZ COBIÁN

Servidor Público designado por la Presidenta Municipal mediante Oficio 987/2025 para suplir las ausencias de la Secretaria de Ayuntamiento.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 16 de octubre de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 16 de octubre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento